



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2015

RES. H. N° 1201/15

Expte. N° 4.660/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio solicita la compra de bienes para destinarse a la Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-10/15 se solicita adquisición de sujeta libros y carro para libros a fin de proveer a la dependencia mencionada para garantizar el normal desarrollo de sus tareas diarias;

Que se procedió a la obtención de presupuesto de firma que fabrica los mismos, el que obra en estas actuaciones, y cuya estimación del gasto asciende a la suma total de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800,00) y corresponde a la firma MUETT;

Que hasta la fecha esta adquisición no se concretaba por falta de cotización de firmas del medio y dada la persistencia de la necesidad de los bienes indicados es menester contar con los mismos, razón por la cual Decanato de la Facultad aprueba la compra;

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la gestión de los presentes actuados tiene el carácter de Contratación Directa por adjudicación simple, según lo previsto en el Art. 147 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Contratación Directa por adjudicación simple FH-03/15 a la firma: MUETT, de CROUZEL MARIA BELEN, CUIT N° 27-32523615-4, con domicilio en calle Ruggieri Silvio L. 2794, piso 8, Dpto. 32 de la ciudad de Buenos Aires, la provisión de sujeta libros y carro para transporte de libros por la suma total de \$ 19.800,00 (pesos diecinueve mil ochocientos), según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de pesos dieciseis mil (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.21.3.4 y la suma total de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa